



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Alzamiento de prohibición de doña ALICIA DEL CARMEN ROJAS MACAYA.

VALLENAR, 17 ENE. 2018

DECRETO EXENTO: N° 0183.

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña ALICIA DEL CARMEN ROJAS MACAYA, documentos acompañados al referido.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de doña ALICIA DEL CARMEN ROJAS MACAYA, de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1.950 de fecha 23 de mayo de 2017, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en la [REDACTED], [REDACTED] sitio número trescientos setenta y dos esta ciudad, actualmente calle [REDACTED], [REDACTED], e inscrito a Fojas [REDACTED], número [REDACTED], del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año [REDACTED], como también en sus inscripciones posteriores.

La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas [REDACTED], número [REDACTED] del año [REDACTED], del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR.

2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



NANCY FERRÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ DÍAZ MALDONADO
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- D.A.J.
- Oficina de Transparencia Municipal ✓
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes
- JDM/NFR/acr